

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 3.797/2022

Por el que se hace pública la Resolución de la Presidencia de este Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba número 2022/3648, de fecha 4 de octubre de 2022, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso, para la provisión de 1 plaza de Técnico Medio de Gestión Financiera al servicio del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, correspondientes a la OPE Extraordinaria de Estabilización 2021, en los siguientes términos:

“En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, el pasado 21 de enero de 2020, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

A LA VISTA de la finalización el pasado 13 de septiembre de 2022 del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso, para cubrir 1 plaza de Técnico Medio Gestión Financiera al servicio del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba pertenecientes a la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta Pública Extraordinaria de Empleo de Estabilización del Organismo Autónomo para el año 2021.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la BASE QUINTA de la convocatoria (BOP 12-05-2022) finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente del IPBS dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Por este mi Decreto, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. Aprobar y publicar los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión definitiva en la plantilla de personal laboral del IPBS de 1 plaza de Técnico Medio Gestión Financiera y que figuran en

Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Conceder a las personas interesadas el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar los posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron la exclusión.

De igual forma, podrán formular reclamación las personas que, habiendo presentado solicitud no figuren en las listas provisionales.

Las personas que dentro del plazo otorgado no subsanasen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

TERCERO. Instar la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica del IPBS de la presente Resolución junto con los listados de personas y admitidas y provisionalmente excluidas”.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

CATEGORIA. TÉCNICO MEDIO GESTIÓN FINANCIERA: 1 PLAZA

NÚM.	CANDIDATO/A
1	ARJONA CEJAS, SONIA
2	GUERRA FARIÑA, MARÍA ROSA
3	JURADO GARZÓN, ÁNGEL RAFAEL
4	MOYANO ATIENZA, RAQUEL
5	RIOJA MIGUEZ, DAVID
6	ROSALES VALLEJO, MARÍA LUISA
7	ROSETO GARCÍA, MARÍA DOLORES
8	VALERO RUIZ, JUANA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

CATEGORIA. TECNICO MEDIO GESTIÓN FINANCIERA: 1 PLAZA

NÚM.	CANDIDATO/A	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	GARCÍA CARVAJAL, ROSARIO	NO PRESENTA COPIA DE TITULACIÓN EXIGIDA
2	GOMEZ ROLDAN, ROSARIO	NO PRESENTA COPIA DE TITULACIÓN EXIGIDA
3	TORRICO LAMA, ISABEL	FALTA JUSTIFICANTE DE PAGO

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.